

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Respecto al contenido del memorial que antecede, se le informa a la apoderada de la parte demandante que debe estarse a lo dispuesto en auto de fecha diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020) donde se indicó que una vez se obtuviera la respuesta a los oficios provenientes de TRANSUNION y DATACREDITO se dispondría lo pertinente sobre el trámite del proceso.

Por secretaria, remítase a la apoderada de la parte demandante al correo electrónico por esta suministrado, copia de las respuestas que hasta el momento han allegado las entidades a las que se ordenó oficiar.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 15 De hoy 3 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d7712fd10da31ff550cbc1290d69b2a8fd2c3011bbcc7d6c42cb3d13ae64181

Documento generado en 02/03/2021 08:55:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**